



BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN DE SOCORRISTAS EN LAS PISCINAS MUNICIPALES, COMO PERSONAL TEMPORAL, PARA ATENDER NECESIDADES PUNTUALES Y ESPORÁDICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente Convocatoria es la AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO para la selección de Socorristas en las Piscinas Municipales, en el nivel 9 según Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Manzanares, grupo de cotización 7, como personal temporal para atender necesidades puntuales y esporádicas urgentes de este Ayuntamiento.

Se pretende también utilizar estas contrataciones para paliar la situación de desempleo que se padece en nuestra localidad, garantizando que el esfuerzo económico que el Ayuntamiento realiza para paliar en parte el problema del desempleo en Manzanares dé sus frutos precisamente en los ciudadanos de Manzanares que se hallan en situación de desempleo.

En todo caso se respetarán los principios de igualdad, mérito y capacidad.

SEGUNDA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitidos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español/a, o extranjero con residencia legal en España.
- Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder de la edad establecida para la jubilación.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleado público.
- No hallarse incurso en causa de incompatibilidad de conformidad con lo previsto en la Ley 53/84, de 26 de Diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. En su caso deberán estar



debidamente homologados:

- **Título de Graduado en ESO o equivalente.**
- **Carnet de socorrista en su especialidad acuática**, expedido por la Federación de Salvamento y Socorrismo y en vigor a la hora de presentación de la instancia y en la hora de contratación y durante el periodo en que dure ésta.

Los citados requisitos deberán reunirse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

No podrán ser admitidos los aspirantes que ya formen parte de la bolsa actualmente constituida.

TERCERA.- INSTANCIAS

1.- Las instancias solicitando tomar parte en la referida convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

2.- El plazo será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación o exposición al público de la convocatoria (el plazo finaliza el próximo 10 de mayo de 2011).

3.- Las instancias solicitando tomar parte en la selección, deberán hacer constar que se reúnen todas las condiciones exigidas y se acompañarán de:

-Copia del DNI, Pasaporte o NIE.

-Vida laboral.

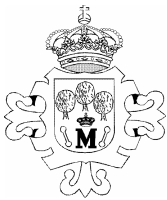
-Curriculum debidamente documentado, en fotocopias compulsadas, a fin de su constancia y valoración. En cuanto a la documentación de la experiencia, se deberán acompañar certificados de empresa o contratos de trabajo donde se indiquen puestos desempeñados y duración y también vida laboral actualizada para su mejor comprobación.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad.

CUARTA.- Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de dos días naturales donde determinará la lista provisional de admitidos y excluidos concediendo un plazo de cinco días para subsanar las deficiencias. Transcurrido el plazo anterior se determinará la lista definitiva de aspirantes admitidos con indicación del lugar y fecha de la constitución de la Comisión de Valoración y su composición.

QUINTA.- COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión de Valoración quedará constituida por tres personas, de las que una actuará como Presidente y otra como Secretario. El tercer miembro de la Comisión será nombrado por el Comité de Empresa.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE MANZANARES (C.Real)
*SECRETARÍA

SEXTA.- La Comisión seleccionará a los aspirantes con sujeción a estas bases teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- La Comisión valorará los curriculums presentados, la adecuación del perfil del aspirante a las características del puesto de trabajo y la experiencia.
- La Comisión determinará la baremación de méritos aportados por consenso de todos sus miembros, de acuerdo con los siguientes criterios, teniendo facultad para resolver las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases:

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- . Licenciado1,50 puntos
- . Diplomado1,00 puntos
- . TAFAD.....0'75 puntos
- . Título de Bachiller Superior o FP II0'50 puntos

No se valorarán los títulos de nivel inferior a los aspirantes a quienes se les valore alguno de nivel superior.

Sólo se valorarán los títulos de licenciado o diplomado relacionados con la actividad (por ejemplo: rama sanitaria y deportiva – entrenador y/o monitor de natación).

EXPERIENCIA:

- Como socorrista en cualquier piscina de titularidad pública: 0'70 puntos/mes
- Como socorrista en cualquier piscina de titularidad privada: 0'15 puntos/mes (Deberá acompañarse de certificado de empresa o contrato de trabajo donde se indique puesto a desempeñar y duración)

La calificación final de cada aspirante vendrá dada por la suma de las obtenidas en ambos apartados.

La lista así ordenada, se incluirá detrás del último aspirante de la bolsa actualmente constituida.

SÉPTIMA.- La convocatoria, sus Bases y los actos administrativos que se sucedan podrán ser recurridos por los interesados en los casos y en la forma prevista por las Leyes 30/1992 y 29/1998.

En Manzanares, a 19 de abril de 2011
EL ALCALDE,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE MANZANARES (C.Real)
*SECRETARÍA

Entrada nº: _____

Fecha: _____

D./DÑA. _____ con documento de
identidad nº _____, con domicilio en _____
_____, Localidad _____

Tlf: _____ actuando como interesado/a.

EXPONE

Que ha tenido conocimiento de la convocatoria para la **AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN DE SOCORRISTAS EN LAS PISCINAS MUNICIPALES, COMO PERSONAL TEMPORAL, PARA ATENDER NECESIDADES PUNTUALES Y ESPORÁDICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO**, y reuniendo todos y cada uno de los requisitos que se fijan en la citada convocatoria, y adjuntando:

- Fotocopia del DNI/Pasaporte/NIE,
- Vida laboral y
- Los documentos que acreditan los méritos que alega.

SOLICITA

Ser admitido como aspirante a la citada convocatoria y que se tengan en cuenta las siguientes circunstancias a la hora de valorar su solicitud:

Formación: (se acompaña el documento acreditativo):

- Título de _____: _____ puntos.

Experiencia profesional (se acompañan documentos acreditativos):

- en Administración Pública: _____ meses
- en empresas y entidades privadas: _____ meses

Manzanares, ____ de _____ de 2011

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANZANARES